



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA DE CONTRATO DE  
TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 867 /

QUILLÓN, 06 MAR 2018

VISTOS:

- Contrato de trabajo de fecha 26 de febrero 2018.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N°413 de fecha 08-05-2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2018.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal Electoral de la región del Bio Bio.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

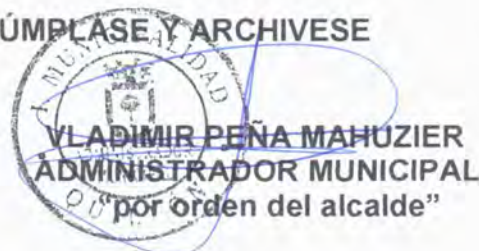
1.- **Aprueba** Contrato de Trabajo de Don Manuel Rodrigo Arriagada Fernandez C.I. N° [REDACTED] a contar del 26 de febrero del 2018, y hasta el 27 de abril de 2018 con una carga horaria de 44 hrs y una renta de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) Imponibles. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

2.- **Impútese** el gasto que originen la ejecución del presente Decreto con cargo a Propetención.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

LR/C/UYG/jha.-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 26 días del mes de febrero del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON VLADIMIR PEÑA MAHUZIER** RUT N° [REDACTED] Administrador Municipal con domicilio en [REDACTED] y Don Manuel Rodrigo Arriagada Fernandez RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 01 de agosto de 1962 domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Maestro pintor** en el Liceo Luis Cruz Martínez, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) imponible.



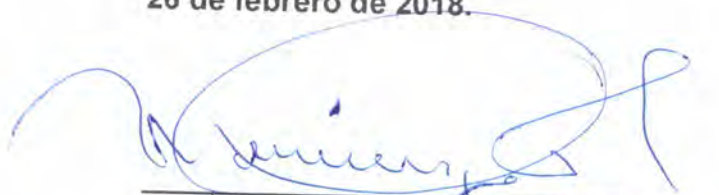


Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 27 de abril de 2018** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Don Luis Saldías Garrido ingreso al servicio el **26 de febrero de 2018.**

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
MANUEL ARRIAGADA FERNANDEZ  
C.I. [REDACTED]

  
FIRMA DEL EMPLEADOR  
VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

1279